

REGISTRADA BAJO EL Nº 12924

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Convenio Marco de Cooperación Internacional celebrado el día 22 de enero de 2008, entre el Gobierno de la provincia de Santa Fe, representado por el Señor Gobernador, Dr. Hermes Juan Binner y el Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en Argentina (SNU), Sr. Carlos Felipe Martínez en representación de las agencias del (SNU) en el país, con el objeto de adoptar los Objetivos de Desarrollo del Milenio como plan estratégico del gobierno a fin de mejorar en mediano plazo las condiciones sociales, el perfil productivo y las capacidades institucionales de la Provincia.

El documento suscripto, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 23 de enero de 2008, bajo el Nº 3256, Folio 230, Tomo VI, se agrega como anexo y forma parte de esta ley.

ARTÍCULO 2.- Los aspectos relacionados con los recursos y erogaciones necesarios para la aplicación del convenio aprobado por el artículo 1º de la presente ley, se encuadrarán dentro de las normas legales correspondientes.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Eduardo Alfredo Di Pollina

Presidente

Cámara de Diputados

Griselda Tessio

Presidenta

Cámara de Senadores

Lisandro Rudy Enrico

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

Diego A. Giuliano

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

SANTA FE, 20 de noviembre de 2008

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Antonio Juan Bonfatti

Ministro de Gobierno

y Reforma del Estado

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar

2316
